

acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, a los siguientes laboratorios:

«Laboratorio Balear de Construcción, Sociedad Anónima», sito en camino de Jesús, 113 (Son Anglada), Palma de Mallorca (Balears), para la realización de ensayos en el área de control de hormigones en masa: De cemento, de áridos y de agua, con el número 02002HC92.

Laboratorio de Control de Calidad PIMEEF, sito en edificio polivalente Consell Insular.-Cas Serres-, Ibiza (Balears), para la realización de ensayos en el área de control de hormigones en masa: De cemento, de áridos y de aguas, con el número 02003HC92.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1992.-La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

17618 *RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vistas las órdenes de los órganos competentes de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, a los siguientes Laboratorios:

Laboratorio «Cemat, Sociedad Anónima», sito en Obispo Tagaste, 7, Albacete, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 13010HC92, y en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 13011SE92.

Laboratorio «Proyex, Sociedad Anónima», sito en Huesca, 3, Albacete, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 13012HC92.

Laboratorio EPTISA, sito en Hermisa Industrial, 1, nave 9, polígono industrial «Santa María Benquerencia», Toledo, para la realización de ensayos en el «área de hormigón fresco», con el número 13013HF92, y en el «área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 13014SV92.

Laboratorio «Proyex, Sociedad Anónima», sito en Castilla, 2, Ciudad Real, para la realización de ensayos en el «área de hormigón fresco», con el número 13015HF92.

Laboratorio «Proyex, Sociedad Anónima», sito en el polígono de «Los Palancares», parcela 12-A, nave 25, Cuenca, para la realización de ensayos en el «área de hormigón fresco», con el número 13016HF92.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 1992.-La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

17619 *RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Intecom, Sociedad Anónima Laboral», en Los Montesinos (Alicante), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 8 de junio de 1992, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Intecom, Sociedad Anónima Laboral», sito en avenida del Mar, sin número, Los Montesinos (Alicante), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acre-

ditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación, «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07010HC92.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 1992.-La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17620 *ORDEN de 9 de junio de 1992 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación Amigos del Deporte», de Madrid.*

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la denominada «Fundación Amigos del Deporte», instituida y domiciliada en Madrid, calle Padre Damián, número 42.

Antecedentes de hecho

Primero.-La Fundación fue constituida por don Herminio Menéndez Rodríguez y otros, según consta en escritura pública otorgada el 27 de mayo de 1991, modificada por otra de 16 de enero de 1992.

Segundo.-Tendrá por objeto básico la promoción, fomento, financiación, investigación y desarrollo de las actividades culturales en general, incluida la cultura física y el deporte. La Fundación podrá organizar congresos y toda clase de encuentros nacionales e internacionales, promover cursos de divulgación, conferencias, conceder becas y ayudas, a fin de dar cumplimiento a su objetivo.

Tercero.-Su dotación inicial, según consta en la escritura de constitución, asciende a la cantidad de 2.500.000 pesetas, ingresada en Entidad bancaria a nombre de la Fundación.

Cuarto.-El gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato, el cual estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de diecisiete, desempeñando los patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.-El primer Patronato se encuentra constituido por don Herminio Menéndez Rodríguez, como Presidente; don José Miguel González Cámara, como Vicepresidente, y don José Ramón López Díaz-Flor, como Secretario. Todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Sexto.-Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente, la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de derecho

Primero.-El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.-De conformidad con lo establecido en el artículo 103.4 del citado Reglamento de Fundaciones, es competencia del titular del Departamento de Educación y Ciencia reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las Instituciones de carácter docente y de investigación, cuya tutela tiene atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación, facultad que tiene delegada en el Secretario de Estado de Universidades e Investigación por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Tercero.-El presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello y al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º.

Cuarto.-Según lo expuesto y atendiendo a que el expediente ha sido tramitado a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, con su informe favorable, pueden

estimarse cumplidas las exigencias reglamentarias, al objeto de proceder a su reconocimiento y clasificación como de financiación y promoción y su inscripción en el Registro, siendo su ámbito nacional.

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación Docente de financiación, promoción y ámbito nacional a la denominada «Fundación Amigos del Deporte», con domicilio en Madrid, calle Padre Damián, número 42.

Segundo.—Aprobar los Estatutos contenidos en la escritura pública de fecha 16 de enero de 1992.

Tercero.—Aprobar el nombramiento del primer Patronato, cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Cuarto.—Aprobar el programa de actividades y estudio económico para los años 1992 a 1994 y su inscripción en el Registro.

Madrid, 9 de junio de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

17621 *ORDEN de 16 de junio de 1992 por la que se concede al Instituto de Formación Profesional de Villablino (León) la denominación de «Valle de Lacia».*

En sesión del Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional de Villablino (León), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Valle de Lacia».

Visto el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1978, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional de Villablino (León), la denominación de «Valle de Lacia».

Lo digo a V. I. para su conomiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

17622 *ORDEN de 22 de junio de 1992 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro de Preescolar «Juan José Alonso», de Madrid.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, a instancia de la titularidad del Centro concertado de Preescolar «Juan José Alonso», sito en calle Francisco Suárez, número 13, de Madrid, a fin de reducir en una el número de unidades concertadas para el curso 1992/93, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Inspección Técnica de Educación el día 8 de mayo de 1992.

Resultando que, con fecha 11 de mayo de 1989 se suscribió el documento administrativo del concierto educativo para tres unidades de Preescolar, en base a lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1989, por la que se resolvió la renovación de los conciertos educativos. Concierto que fue modificado por Orden de 31 de julio de 1991, quedando fijado para dos unidades de Preescolar en el curso 1991/92.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; el punto 13 de la Orden de 28 de diciembre de 1988; la Orden de 14 de abril de 1989; la Orden de 31 de julio de 1991, y demás disposiciones de aplicación.

Considerando que el expediente de disminución de unidades se ha tramitado de forma reglamentaria, de conformidad con el artículo 46.3 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la variación por reducción de una unidad concertada al Centro privado de Preescolar «Juan José Alonso», cuyo concierto educativo queda fijado en una unidad de Preescolar.

Segundo.—La Dirección Provincial de Educación y Ciencia notificará al titular del Centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.—Dicha modificación se firmará por el Director provincial del Departamento y por el titular del Centro o persona legalmente autorizada.

Cuarto.—Si el titular del Centro concertado, sin causa justificada no suscribiese el documento de la variación en la fecha establecida, la Administración procederá a realizarla de oficio, sin perjuicio de la posible aplicación al Centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985, y 52 del Reglamento de Conciertos.

Quinto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde inicios del curso 1992/93.

Madrid, 22 de junio de 1992.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

17623 *ORDEN de 22 de junio de 1992 por la que se concede al Instituto de Formación Profesional número 2 de Alcorcón (Madrid) la denominación de «La Arboleda».*

En sesión del Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional número 2 de Alcorcón (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «La Arboleda».

Visto el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional número 2 de Alcorcón (Madrid), la denominación de «La Arboleda».

Lo digo a V. I. para su conomiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17624 *RESOLUCION de 19 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.380, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo «Surco», clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Cauchos Ruiz Alejos», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo «Surco», fabricada y presentada por la Empresa «Cauchos Ruiz Alejos», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Quel, número 26, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.—Homol. 3.380.—19-6-92. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I, grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma